

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

- 2949** *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de los planes locales de actividades deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2017.*

Anuncio

Por Resolución del Diputado de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708, de 29 de junio de 2015) núm. 169, de fecha 5 de Abril de 2017, se aprobó la “Convocatoria del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de los planes locales de actividades deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2017”, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72 de 18 de Abril de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 1 mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia – concluido el día 19 de Mayo – y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.4 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ALBANCHEZ DE MÁGINA	P-2300100-A	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
ARJONA	P-2300600-J	• En Anexo V, proyecto deportivo, el importe total es inferior al total reflejado en el Plan Financiero. Así mismo, los conceptos relativos a personal, trofeos y material deportivo no coinciden con los reflejados en el Plan Financiero.
ARJONILLA	P-2300700-H	• En Anexo V, proyecto deportivo, el importe total es inferior al total reflejado en el Plan Financiero.
ARROYO DEL OJANCO	P-2300018-E	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo y trofeos, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. • En Anexo V, proyecto deportivo, las cantidades especificadas no se contemplan con los reflejados en el Plan Financiero.
BEGIJAR	P-2301400-D	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo y trofeos, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
BELMEZ DE LA MORALEDA	P-2301500-A	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
BENATAE	P-2301600-I	• Anexo II, plan financiero, error en el importe total de ingresos.
CABRA DEL SANTO CRISTO	P-2301700-G	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo y trofeos, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
CANENA	P-2302000-A	• Anexo II, plan financiero, falta la firma del Sr. Secretario Interventor. • En anexo V Proyecto Deportivo falta presupuestar el programa de Competiciones Deportivas Locales.
CASTILLO DE LOCUBÍN	P-2302600-H	• Anexo II, plan financiero, error en el importe total de ingresos. Así mismo no coincidiría con el importe total de gastos. • Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo y trofeos, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
CAZALILLA	P-2302700-F	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
ESCAÑUELA	P-2303100-H	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
ESPELUY	P-2303200-F	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
FUERTE DEL REY	P-2303500-I	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
HORNOS	P-2304300-C	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. • En Anexo V, proyecto deportivo. se refleja una actividad de bridge, brisca y truque, no contempladas en la convocatoria. En la actividad I Travesía a Nado, se contemplan conceptos de gastos ya subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén.
HUESA	P-2304500-H	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
IZNATORAF	P-2304800-B	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
JABALQUINTO	P-2304900-J	• En Anexo V, proyecto deportivo, existe un error en la aportación del Ayuntamiento.
JIMENA	P-2305200-D	• En Anexo V, proyecto deportivo, existe un error de transcripción en el concepto de personal.
LARVA	P-2305400-J	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
LINARES	P-2305500-G	• Plan Financiero, expresa conceptos que no se ajustan a la convocatoria (gastos de organización, material técnico y logística). Art. 7 de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
NOALEJO	P-2306400-I	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. En el apartado de ingresos se reflejan cantidades que no corresponden con las de la convocatoria.
PEGALAJAR	P-2306700-B	• En Anexo V, proyecto deportivo. en Competiciones Deportivas y Juegos Deportivos Municipales refleja la fecha de ejecución hasta julio de 2018.
POZO ALCÓN	P-2307000-F	• Anexo II, plan financiero, error expresar aportación Ayuntamiento.
RUS	P-2307400-H	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
SANTISTEBAN DEL PUERTO	P-2307900-G	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.

Jaén, a 20 de Junio de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.